



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-007-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO EL C. FERNANDO ANTONIO ALEMÁN GONZÁLEZ, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR"; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción I, 71, numeral 1, fracción II, y 78, numeral 1, fracciones II, inciso a), y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 10, fracción I, de la Ley de su creación, cargo que acredita a través del nombramiento otorgado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el día 01 de febrero del 2020.

I.4.- Para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-007-2020, tal como se establece en el Título Segundo, Capítulos Primero y Tercero y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivando en el Fallo de fecha 04 de junio del año 2020, documentos que forman parte integral del presente contrato, mismos que los conserva y resguarda la Coordinación de Adquisiciones, los cuales pueden ser exhibidos ante la autoridad competente en caso de ser necesario.

I.5.- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del



presente contrato, correspondiente a recursos federales según consta en las asignaciones presupuestales con folios de asignación F-1169, F-1174, F-1381, F-221, F-146, F-760, F-719, F-233, F-137 y F-126, autorizadas por el L.C.P. Víctor Manuel Núñez Franco, Jefe del Departamento de Control Presupuestal de **"EL ORGANISMO"**.

I.6.- Que las áreas requirentes son la Dirección de Participación Social, la Dirección del Instituto Jalisciense de Salud Mental y el área formulante es la Coordinación de Adquisiciones, quienes son responsables de la legalidad de los actos que originan el presente acto jurídico.

I.7.- Tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100, y su clave del Registro Federal de Contribuyentes es **SSJ970331PM5**.

II.- "EL PRESTADOR", DECLARA QUE:

II.1.- Es una persona física con actividad económica de fabricación de anuncios publicitarios de todo tipo de material, como anuncios y toldos luminosos, carteleras espectaculares, anuncios electrónicos impresión de formas continuas y otros impresos, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, necesarias para obligarse a la ejecución del objeto de este contrato, identificándose con credencial para votar número ID-**N2-TESTADO 9** expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2.- Se encuentra debidamente registrado ante las autoridades tributarias y al corriente de sus obligaciones fiscales, contando con su clave en el Registro Federal de Contribuyentes **N3-TESTADO 7**

II.3.- Cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo y desarrollar el objeto encomendado en este contrato.

II.4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no se encuentran en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que tiene la capacidad técnica, jurídica y económica necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en este contrato.

II.5.- Conoce el contenido del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ITP-007-2020, para el servicio de impresión de documentos oficiales y material informativo para los diferentes programas de **"EL ORGANISMO"**.

II.6.- Tiene su domicilio en la finca marcada con el número 49 C. **N4-TESTADO 2**
N5-TESTADO 2 mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República

N6-TESTADO 6



Mexicana. Para el caso de que el **"EL PRESTADOR"** modifique su domicilio sin previo aviso a **"EL ORGANISMO"** con por lo menos 10 diez días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

III.- AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1.- Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato, y toda vez que se han enterado del contenido de los documentos de los que se desprenden las facultades con las que comparecen, y se han reconocido de manera recíproca la personalidad, personería y capacidad jurídica que ostentan, convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- Por virtud del presente contrato **"EL PRESTADOR"** se obliga a proporcionar a **"EL ORGANISMO"** el servicio de impresión de documentos oficiales y material informativo para los diferentes programas de **"EL ORGANISMO"** de conformidad a las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PRESTADOR"** deberá entregar a más tardar el 22 de junio del año 2020, los documentos oficiales y material informativo que resulte del servicio contratado en las instalaciones que ocupa el Almacén Central, ubicado en la calle Lago Tequesquitengo número 2,600, en la colonia Lagos del Country en Zapopan, Jalisco, debiendo cumplir con las especificaciones señaladas en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento.

TERCERA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- La calidad del servicio otorgado por **"EL PRESTADOR"** deberá ser conforme a los términos y las especificaciones descritas en la cláusula primera y en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento jurídico.

En cualquier momento **"EL ORGANISMO"**, a través de las áreas requerentes tendrán la opinión de calidad en la prestación de los servicio recibidos, de modo que **"EL PRESTADOR"** se obliga a realizar todas las adecuaciones administrativas y de facto que éste le indique como necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este contrato, a menos que éstas impliquen un gasto que no pueda incluirse en la contraprestación o precio pactado, en cuyo caso **"EL PRESTADOR"** deberá razonárselo y explicárselo en un término no mayor a 03 tres días hábiles a partir de que se le hubieran hecho de su conocimiento para que sea **"EL ORGANISMO"** el que tome la decisión de que se lleven o no a cabo, debiendo comunicarle sus decisiones en no más de 02 dos días hábiles. La falta de manifestación de **"EL PRESTADOR"** respecto a las indicaciones que **"EL**



ORGANISMO le señalara conforme a lo antes expresado, lo tendrán por conforme y aceptando las adecuaciones, mientras que la falta de manifestación de **"EL ORGANISMO"** a **"EL PRESTADOR"** a los señalamientos que éste le hiciera nunca implicarán su aceptación.

Estas adecuaciones podrán consistir por ejemplo, de manera enunciativa pero no limitativa, en el lugar de entrega del producto que resulte del servicio; en el comienzo de la prestación del servicio por parte de **"EL PRESTADOR"** antes del plazo pactado; en la inclusión de otros productos o en el desempeño de actividades accesorias a las contratadas y en general, todo aquello que sin modificar las obligaciones sustanciales de este acuerdo permitan cumplirlo de manera flexible.

De no realizar **"EL PRESTADOR"** las adecuaciones respectivas se entenderá por incumplido el presente acuerdo. Ninguna de las adecuaciones que **"EL ORGANISMO"** indique a **"EL PRESTADOR"** incrementará el precio establecido en el acuerdo.

"EL ORGANISMO" cuidará que sus instrucciones no afecten, en la medida de lo posible, los tiempos de consumación de lo contratado.

Lo anterior tiene la finalidad de establecer la opinión de calidad de **"EL ORGANISMO"** sobre la de **"EL PRESTADOR"** respecto del servicio adquirido, para que ambos puedan maniobrar y adecuarse a los objetivos de la contratación de manera flexible, pero sin alterar las obligaciones sustanciales.

"EL ORGANISMO" no está obligado a; pagar gastos de envíos, fletes o traslados, sufragar impuestos, derechos o gravámenes de ninguna clase; empacar, resguardar o etiquetar; armar, medir o pesar; y en general a prestar o realizar actividad alguna para que lo adquirido de **"EL PRESTADOR"** aproveche a **"EL ORGANISMO"**, corriendo a cargo de aquél todas estas acciones.

"EL ORGANISMO" no está obligado a pagar o a reembolsar precio, importe o prestación alguna diversa a la contratada, cuando **"EL PRESTADOR"** entregara los servicios con calidad diversa a la pactada, debido a que la calidad de éstos es responsabilidad de **"EL PRESTADOR"**.

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia de este contrato iniciará a partir del 04 de junio de 2020 y concluirá el 22 de junio del mismo año.

QUINTA.- COSTO.- Por los servicios objeto de este contrato, **"EL ORGANISMO"** cubrirá a **"EL PRESTADOR"** la cantidad de \$1'675,489.58 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 58/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios unitarios se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento.



El monto referido en el párrafo anterior, estará supeditado en todo momento a la suficiencia presupuestal de **"EL ORGANISMO"**.

La cantidad que **"EL ORGANISMO"** cubrirá a **"EL PRESTADOR"** compensará a esta por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales de su personal, así como los demás gastos que se originen a consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PRESTADOR"**, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

SEXTA.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO.- Para proceder al pago, **"EL PRESTADOR"** tendrá la obligación de presentar al Área Requiriente la factura firmada y el soporte documental de los servicios prestados, acompañados de la impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT en un dispositivo USB, copia de la asignación presupuestal del proceso, copia del pedido y/o caratula del contrato respectivo, copia legible del estado de cuenta bancaria y copia de la garantía de cumplimiento de obligaciones.

Las áreas requirientes entregarán toda la documentación señalada en el párrafo anterior anexando el formato denominado "Solicitud para la glosa y trámite de pago"

"EL ORGANISMO" efectuará el pago total en una sola exhibición, en moneda nacional dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa de **"EL ORGANISMO"**. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que **"EL PRESTADOR"** haya proporcionado a **"EL ORGANISMO"**

SÉPTIMA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PRESTADOR"** asume toda la responsabilidad por violaciones que pudieran causarse en materia de patentes o derechos de autor con respecto al uso de bienes o técnicas de que se valga para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, liberando a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN.- **"EL ORGANISMO"** a través de las áreas requirientes vigilará y supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo del presente instrumento, pudiendo **"EL ORGANISMO"** presentar por escrito a **"EL PRESTADOR"**, las observaciones que estime pertinentes, con respecto a la ejecución del servicio, a fin de que se ajuste a las especificaciones contratadas.

NOVENA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.- **"EL PRESTADOR"** será la única responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a



"EL ORGANISMO" patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares de **"EL PRESTADOR"**, hacía con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, **"EL PRESTADOR"** el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a **"EL ORGANISMO"** y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

DÉCIMA.- PENALIZACIONES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- En caso que **"EL PRESTADOR"** tenga atraso en la prestación de los servicios por cualquier causa que no sea imputable a **"EL ORGANISMO"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	POR CENTAJE DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de "EL ORGANISMO"

De incumplir con la entrega dentro del tiempo establecido para la recepción de los servicios objeto del contrato, se podrá rescindir el mismo a criterio de **"EL ORGANISMO"**.

Las penas convencionales se aplicaran a partir del primer día de atraso respecto de la fecha límite programada para la prestación del servicio, salvo que obedezca a causas justificadas a juicio de **"EL ORGANISMO"**. El cálculo de la pena lo realizará el Departamento de Adquisiciones de **"EL ORGANISMO"**, con base en la información que le proporcionen las Unidades Administrativas en las que se ejecuten los servicios objeto del presente contrato, debiendo remitir la petición vía oficio a la Dirección de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"**; dicho porcentaje será aplicado por cada día natural de retraso. La pena convencional máxima será del 10% (diez por ciento).

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"**, y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen; el monto de la pena convencional podrá ser descontado por **"EL ORGANISMO"**, en la próxima factura a pagar a **"EL PRESTADOR"**, sin perjuicio del derecho que tiene **"EL ORGANISMO"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- En los términos del artículo 48, fracción II, y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PRESTADOR"** deberá constituir una garantía a favor de **"EL ORGANISMO"**, para el cumplimiento de este contrato, en moneda nacional, por



el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el importe del I.V.A., a través de fianza, con una vigencia a partir del inicio del servicio y hasta un mes posterior a la conclusión de la vigencia del contrato. La fianza deberá ser concedida a favor del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", y especificará claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento según características, especificaciones y obligaciones requeridas y contraídas en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-007-2020.

La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana de seguros y fianzas debidamente autorizada y domiciliada en esta Entidad; para el caso de que esta tenga su domicilio fuera del Estado de Jalisco, la fianza deberá contener la aceptación por parte de la afianzadora de someterse a la competencia de los Juzgados del fuero común del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de este contrato, **"EL PRESTADOR"** estará obligada a modificar la fianza original en su monto o vigencia, para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando de tal hecho a su afianzadora.

La referida fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este contrato.
- B) Que en caso de que el plazo establecido para el cumplimiento del presente contrato sea prorrogado por los contratantes o exista espera, la fianza automáticamente continuará vigente por todo el tiempo de la prórroga o espera, renunciando expresamente la institución de fianzas a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- C) Que la institución de fianzas no goza de los beneficios de orden y excusión, y que la fianza no se extinguirá aun cuando **"EL ORGANISMO"** no requiera judicialmente a **"EL PRESTADOR"** por el cumplimiento de la obligación principal. Tampoco se extinguirá la fianza cuando **"EL ORGANISMO"**, sin causa justificada, deje de promover en el juicio entablado contra su deudor, la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. Así mismo, la fianza estará vigente en todos los procesos administrativos que desahogue el prestador hasta obtener de conformidad de las partes el finiquito de las obligaciones pactadas.
- D) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **"EL ORGANISMO"**, a la institución de fianzas.
- E) Que en caso de afectación de la fianza, la institución de fianzas se somete a las disposiciones que para tal efecto establece el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y demás disposiciones aplicables.



- F) Que no procederá el inicio del plazo para la caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, sino hasta que **"EL PRESTADOR"** haya obtenido la cancelación referida en el inciso D) de la presente cláusula, o en su caso, se haya concluido con resolución firme el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato o se exija el cumplimiento de éste.

Si durante la vigencia de este contrato surge la necesidad de modificar el monto mediante convenio, **"EL PRESTADOR"** ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- El incumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PRESTADOR"** por virtud de este contrato, faculta a **"EL ORGANISMO"** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL ORGANISMO"** comunique por escrito a **"EL PRESTADOR"** tal determinación.

"EL ORGANISMO" procederá a rescindir el presente contrato, si **"EL PRESTADOR"** incumple las obligaciones derivadas del mismo, y entre otros, si esta incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A) No otorga fianza en los términos señalados en este contrato. En todo caso, serán a cargo de **"EL PRESTADOR"** los daños y perjuicios que pudiera sufrir **"EL ORGANISMO"** por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.
- B) No presta los servicios de conformidad a lo establecido en la Cláusula Primera de este instrumento, sus **ANEXOS** y demás datos y especificaciones que al efecto le señale **"EL ORGANISMO"** por conducto de las áreas requerentes.
- C) Por incompetencia de su personal para prestar los servicios derivados de este contrato. Cuando por este supuesto se causen daños y perjuicios al personal, al equipo, al inmueble o a terceros, **"EL PRESTADOR"** responderá totalmente por los mismos.
- D) Suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- E) No atiende las recomendaciones emitidas por **"EL ORGANISMO"**, en el ejercicio de sus funciones de supervisión.
- F) No cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado.



- G) Cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin el consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **"EL ORGANISMO"**.
- H) Si es declarada en concurso mercantil por autoridad competente, en los términos establecidos por la Ley de Concursos Mercantiles.

De igual manera, son causales de rescisión las señaladas en las Bases de las que se deriva el presente instrumento, como si a la letra se insertasen.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, con excepción de las señaladas en los incisos G y H), las cuales surtirán sus efectos de inmediato, **"EL ORGANISMO"** a través de su Dirección de Recursos Materiales, requerirá por escrito a **"EL PRESTADOR"** para que dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane o manifieste, lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo antes señalado, **"EL ORGANISMO"** contará con un plazo de 15 quince días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**.

En atención a lo anterior, si **"EL PRESTADOR"** a juicio de **"EL ORGANISMO"** no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR"** dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección Jurídica de **"EL ORGANISMO"**.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que realizará **"EL ORGANISMO"** para hacer efectivas las fianzas otorgadas por **"EL PRESTADOR"**.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión, **"EL ORGANISMO"** procederá a levantar con o sin la comparecencia de **"EL PRESTADOR"**, acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se encuentra la prestación de los servicios. En lo que se refiere a la documentación entregada a **"EL PRESTADOR"** para la prestación de los servicios, ésta se obliga a devolverla a **"EL ORGANISMO"** en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento rescisorio.

En los casos de rescisión del contrato, el saldo por amortizar del anticipo otorgado a **"EL PRESTADOR"** (en caso de que **"EL ORGANISMO"** haya entregado anticipo), reintegrará a **"EL ORGANISMO"**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificada a **"EL PRESTADOR"** la determinación de dar por rescindido el contrato, para lo cual, se le reconocerán los



servicios que tenga comprobados conforme a los datos básicos de precios establecidos en el presente contrato.

Si **"EL PRESTADOR"** no reintegra el saldo por amortizar (en caso de que **"EL ORGANISMO"** haya entregado anticipo), dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede, pagará a **"EL ORGANISMO"** gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal y/o la Ley de ingresos, ambos del Estado de Jalisco, como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales desde que venció el plazo de su reembolso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL ORGANISMO"** y que queden extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes.

Asimismo, en el caso de que se rescinda el contrato, **"EL PRESTADOR"** dentro de los 15 quince días siguientes a aquel en que se le haya sido notificado la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL ORGANISMO"** por concepto de los servicios otorgados hasta el momento de la rescisión.

"EL ORGANISMO" precautoriamente se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de los servicios objeto del presente contrato, que resulten de las liquidaciones que se formulen, entendiéndose como tales, las que resulten del finiquito administrativo del contrato, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **"EL PRESTADOR"**.

"EL ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no dar por rescindido el contrato, **"EL ORGANISMO"** establecerá a **"EL PRESTADOR"** otro plazo, que a consideración del mismo le permita a ésta última, subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

DÉCIMA CUARTA.- RECLAMACIONES.- La liquidación total de los trabajos y/o servicios, no significará la aceptación de los mismos por lo tanto **"EL ORGANISMO"** se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.



DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL ORGANISMO” de conformidad a lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado el contrato anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado “EL PRESTADOR” hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- VINCULACIÓN.- Las partes declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por ende se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° ITP-007-2020, así como a la propuesta técnica y económica presentada por “EL PRESTADOR” para el proceso de compra, los cuales conserva “EL ORGANISMO” por medio de la Coordinación de Adquisiciones y que en caso de ser requeridos, serán exhibidos ante la autoridad competente de acuerdo a su existencia; por ende para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como parte integral del mismo en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan tienen su explicación en ellos.

Las partes manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de adquisición que nos ocupa y la contenida en el presente contrato, se estarán a lo señalado en los documentos del procedimiento de adquisición, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información, en donde, lo dicho en exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PRESTADOR” no podrá divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de “EL ORGANISMO”. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los servicios a realizar, quedará obligada “EL PRESTADOR” a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado o hubiere obtenido por la prestación de servicio, prevaleciendo la titularidad de “EL ORGANISMO” sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte de “EL PRESTADOR”, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del prestador.

DÉCIMA OCTAVA.- COMPETENCIA Y LEY APLICABLE.- Para la interpretación y



cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"EL ORGANISMO"** y **"EL PRESTADOR"** se someten a la competencia de los Juzgados de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

La ley aplicable al presente contrato será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Código Civil Federal.

Leído que fue el presente contrato y enterados **"EL ORGANISMO"** y **"EL PRESTADOR"** de su valor y consecuencias legales, lo firman en cuatro tantos originales en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 04 (cuatro) días del mes de junio de 2020 dos mil veinte.

POR **"EL ORGANISMO"**

DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR SU PROPIO DERECHO, **"EL
PRESTADOR"**

N16-TESTADO 6

C. FERNANDO ANTONIO ALEMÁN
GONZÁLEZ.

TESTIGOS:

LIC. KARLA CÓRDOVA MÉDINA.
DIRECTORA JURÍDICA.

LIC. GABRIELA SERRATOS
FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.

L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DE LA ITP-007-2020, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL C. FERNANDO ANTONIO ALEMÁN GONZÁLEZ, CON FECHA 04 DE JUNIO DE 2020.



ANEXO ÚNICO.

LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RELATIVO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y MATERIAL INFORMATIVO PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS, RECONOCEN QUE SE DERIVA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° ITP-007-2020, Y POR ENDE, SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO, CONSIDERÁNDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR "EL ORGANISMO"


DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
"SERVICIOS DE SALUD JALISCO".

POR SU PROPIO DERECHO "EL PRESTADOR"

N17-TESTADO 6

C. FERNANDO ANTONIO ALEMÁN GONZÁLEZ.

TESTIGOS:


LIC. KARLA CORDOVA MEDINA.
DIRECTORA JURIDICA.


LIC. GABRIELA SERRATÓS FERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN.


L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES.

ANEXO 2
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ITP 007-2020 (IA 914010985 E24 2020)

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y MATERIAL INFORMATIVO
PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
PRESENTE

Guadalajara Jalisco, a 3 de Junio de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PROGR ESIVO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
1	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Porta tarjetero para agentes de salud contenido 40 tarjeta sobre promoción de la salud.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Porta tarjetero para agentes de salud contenido 40 tarjeta sobre promoción de la salud.
2	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Tres rompe cabezas por paquete didáctico. Tamaño 28x21.5 cm.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Tres rompe cabezas por paquete didáctico. Tamaño 28x21.5 cm.
3	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figura de mujeres y hombres, dos plantillas, tamaño 5x5 cm.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figura de mujeres y hombres, dos plantillas, tamaño 5x5 cm.
4	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: trece tarjetas del juego de memoria. "Haciendo memoria para cuidarnos", tamaño carta 28cmx21.5cm	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: trece tarjetas del juego de memoria. "Haciendo memoria para cuidarnos", tamaño carta 28cmx21.5cm
5	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figura con forma de paloma, tres plantillas, tamaño 3x3 cm.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figura con forma de paloma, tres plantillas, tamaño 3x3 cm.
6	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: bolsa plastificada para transportar los materiales didácticos con el logotipo del programa.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: bolsa plastificada para transportar los materiales didácticos con el logotipo del programa.

Retorno Río Eufrates 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

N18-TESTADO 6

031 36191601

FALEMAN@GRAFIBER.COM

GRAFIBER

7	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Siete tarjetas plastificadas de actividad física, tamaño carta 28cm x 21.5 cm.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Siete tarjetas plastificadas de actividad física, tamaño carta 28cm x 21.5 cm.
8	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Poster "habilidades para la vida" 1.5 X 1.5 m.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Poster "habilidades para la vida" 1.5 X 1.5 m.
9	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Doce mantas impresas para dinámica, tamaño 1.5 X 1.5 m.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Doce mantas impresas para dinámica, tamaño 1.5 X 1.5 m.
10	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figuras intervenciones para certificar la comunidad, cuatro plantillas, tamaño 7 X 7cm.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figuras intervenciones para certificar la comunidad, cuatro plantillas, tamaño 7 X 7cm.
11	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figuras "personajes línea de vida", tamaño 10 x 10 cm.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figuras "personajes línea de vida", tamaño 10 x 10 cm.
12	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figura para telaraña, tamaño 15 X 15 cm.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figura para telaraña, tamaño 15 X 15 cm.
13	Capacitación	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Porta tarjetero para procuradoras de salud conteniendo 40 tarjetas sobre promoción de la salud.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Porta tarjetero para procuradoras de salud conteniendo 40 tarjetas sobre promoción de la salud.
14	Determinantes Personales	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales de información en general para difusión. Descripción adicional: Rotulación de 11 promomoviles, 2 unidades móviles y 3 vehículos tipo sedán del programa.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales de información en general para difusión. Descripción adicional: Rotulación de 11 promomoviles, 2 unidades móviles y 3 vehículos tipo sedán del programa.
15	Salud Mental	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción adicional: Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Sobre Salud Mental validado previamente por el programa de Salud Mental Federal para su impresión.	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción adicional: Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Sobre Salud Mental validado previamente por el programa de Salud Mental Federal para su impresión.
16	Salud Mental	Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 9.3 x 21.5. Impreso en selección de color a 2x2 tintas en papel cauché mate de 150gr.	Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 9.3 x 21.5. Impreso en selección de color a 2x2 tintas en papel cauché mate de 150gr. Impreso en

Retorno Río Eufartes 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

☎ 031 36181801

✉ FALEMAN.GONZALEZ@HOTMAIL.COM

f GRAFIKER

		Impreso en offset frente y vuelta con 2 dobles y barniz en máquina. Descripción adicional: Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. sobre Salud Mental validado previamente por el programa de Salud Mental Federal para su impresión.	offset frente y vuelta con 2 dobles y barniz en máquina. Descripción adicional: Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. sobre Salud Mental validado previamente por el programa de Salud Mental Federal para su impresión.
17	Salud Mental	Cuadernillo. Tamaño final: 14 x 21 cms. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas en cartulina sulfatada dos caras de 24 puntos. 20 páginas al rebase y barniz mate de máquina. Suajes: de la pagina 3 a la 16, con dos cortes horizontales cada 7 cms. Acabado con wire o negro de 21 cms. De acuerdo a grosor. Descripción adicional: Cuadernillo. Tamaño final: 14 x 21 cms. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas en cartulina. 20 páginas, previamente validado por el programa de Salud Mental Federal para su impresión.	Cuadernillo. Tamaño final: 14 x 21 cms. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas en cartulina sulfatada dos caras de 24 puntos. 20 páginas al rebase y barniz mate de máquina. Suajes: de la pagina 3 a la 16, con dos cortes horizontales cada 7 cms. Acabado con wire o negro de 21 cms. De acuerdo a grosor. Descripción adicional: Cuadernillo. Tamaño final: 14 x 21 cms. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas en cartulina. 20 páginas, previamente validado por el programa de Salud Mental Federal para su impresión.
18	Aborto Seguro	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción adicional material de información sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro	130 piezas Mantas Impresas lona vinílica Con medidas de 60 cm. por 100 cm. A selección a color con 4 ojillos en los extremos y jaretas IMPRESIÓN DE 7,500 piezas trípticos Material de información sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro. Tamaño Carta 21.5 x 9 cms. Papel Couche 130 grs. Impresión a color ambos lados
19	Adulto Mayor	Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de Serv.Pub. Descripción adicional: un tiraje se conforma de formatos para detención de caídas e incont. urinario riesgo de fx por osteoporosis, minimental, GDS y sintomatología prostática, escalas gerontológicas, ABVD y AIVD.	Kit incluye: 1. Formato escalas gerontológicas (Conformado por 14 páginas cada juego) ✓ Impresión a 1 tinta ✓ Tipo de papel Bond 90 gramos ✓ Tamaño 21.59 cm x 27.94 cm ✓ Impresión a doble cara ✓ Se necesitan 2,904 juegos (Cada juego se conforma por 14 páginas las cuales la impresión será a doble cara, por lo que serían 7 hojas por juego dando un total de 40,656 impresiones) ✓ Cada juego tendrá que venir engrapado.

Retorno Río Eufartes 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

☎ 36181601

✉ F.ALEMAN.GONZALEZ@HOTMAIL.COM

f GRAFIKER

			2. Formato ABVD (Conformado por 63 páginas cada juego) ✓ Impresión a 1 tinta ✓ Tipo de papel Bond 90 gramos ✓ Tamaño 21.59 cm x 27.94 cm ✓ Impresión a doble cara ✓ Se necesitan 60 juegos (Cada juego se conforma por 63 páginas las cuales la impresión será a doble cara, por lo que serían 32 hojas por juego dando un total de 3,780 impresiones) ✓ Cada juego tendrá que venir engrapado. 3. Formato AIVD (Conformado por 2 páginas cada juego) ✓ Impresión a 1 tinta ✓ Tipo de papel Bond 90 gramos ✓ Tamaño 21.59 cm x 27.94 cm ✓ Impresión a doble cara Se necesitan 882 juegos (Cada juego se conforma por 2 páginas las cuales la impresión será a doble cara, por lo que sería 1 hoja por juego dando un total de 1,764 impresiones)
20	Enfermedades de Chagas	Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de Serv.Pub. Descripción adicional: Servicios de Impresión: trípticos.	10,000 PIEZAS DE TRIPTICOS INFORMATIVOS A COLOR TAMAÑO CARTA IMPRESO A COLOR FRENTE Y VUELTA CON DOBLES EN COUCHE DE 150 GRS)
21	Igualdad de Genero	Impresión y elaboración de publicidad oficiales y de información en general para difusión. Descripción adicional: Impresión de serie de cuentos Kipatia de CONAPRED para uso de las y los niños/as en el CEI.	Juegos de 13 series de cuentos Kipatia de CONAPRED para uso de las niñas y niños en el Centros de Entretenimiento Infantil. *pasta dura plastificada * colección de CONAPRED * Papel Estraza o bond reciclado * Medidas de la pieza: 22*28 cm.
22	Igualdad de Genero	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: Impresión de logotipo preferencial para colocar en las sillas de las salas de espera de las unidades de salud para mujeres embarazadas y/o personas con discapacidad y adultos mayores.	impresos para colocar en sillas preferenciales Paquete con 23 impresos * impresos para colocar en sillas preferenciales en unidades de salud en sala de espera para personas embarazadas y/o personas con discapacidad y/o adultos mayores.

Retorno Río Eufartes 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

021 36181601

FALEMAN.GONZALEZ@HOTMAIL.COM

GRAFIKER

N21-TESTADO 6

			* Medidas: 21x27 * Contenido: papel couche poolmate adherible a colores. * Peso: 50 gm cada uno
23	Igualdad de Genero	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción adicional: Impresión de ventanilla incluyente para colocar en unidades de salud.	Paquete con 15 impresos * Paquete que incluya: Impresión de 15 poster para ventanilla incluyente para colocar en unidades de salud * Características: Impreso en papel couche poolmate con protuberancias para lenguaje escrito en braille ya diseñado, plastificado a colores. * Medidas: 30x50 * Peso: 50 gm cada uno
24	Planificación Familiar y Anticoncepción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: IMPRESIÓN DE MATERIALES DIVERSOS DE PROMOCIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. pue	Kit que incluye: 1000 trípticos Beneficios de la Planificación Familiar frente y vuelta Impresión en offset a selección de color 4x4 tintas Papel couché brillante 150 gramos Tamaño final 11.5 x 21.5 cm. Tamaño extendido 34 x 21.5 cm. Dos dobleces Barniz UV brillante 1000 rotafolios de Métodos Anticonceptivos Impresión Offset a partir de original . Tamaño (ancho x alto): 20 x 17 cm

Retorno Río Eufartes 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

CEI 36 18 1601

FALEMAN.GONZALEZ@HOTMAIL.COM

f GRAFIKER

N22-TESTADO 6



GRAFIER

Fernando Antonio Alemán Gonzalez

			Impresión: 4 x 4 tintas al rebase, según original elec-trónico Contenido: cuatro hojas impresas Tipo de papel: couché 200 g. Acabado: Barniz UV Caballote: Cartulina sulfatada 20 pts. Encuadernado Superior: con wire-ó metálico
25	Planificación Familiar y Anticoncepción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: JLS Tarjeta SIS-SS-PF-P	KTI- QUE INCLUYE 13.000 TARJETAS SIS-SS-PF-P, MEDIDA MEDIA CARTA. 21.5 X 14 CMS EN CARTULINA OPALINA IMPRESAS A 1 TINTA FRENTE Y VUELTA DE 220 GR.
26	Planificación Familiar y Anticoncepción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: JLS CAMPAÑA PARA PROMOVER VASECTOMIA SIN BISTURÍ	JLS CAMPAÑA PARA PROMOVER VASECTOMÍA SIN BISTURÍ • 100 PLAYERA NEGRA 100% ALGODÓN CON 3 IMPRESIONES EN TINTA BLANCA, PECHO, ESPALDA Y MANGA TALLAS: 30 GRANDES Y 40 MEDIANAS HOMBRE Y 30 GRANDES DAMA • 100 GORRA DE GABARDINA COLOR NEGRA CON LOGOTIPOS BORDADOS UNITALLA • 50 LONA PENDÓN CON ESTRUCTURA TIPO X MEDIDA DE 60 X 160 CMS 10 DEMO STAND QUICK COUNTER PORTÁTIL ROTULADO CON LOGOTIPOS DEL PROGRAMA MEDIDAS DE 80*40*85CMS.
27	Planificación Familiar y Anticoncepción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: JLS TRIPTICO ANTICONCEPCION POSEVENTO OBSTETRICO	KIT QUE INCLUYE: 1000 folder de Anticoncepción Postevento Obstétrico Impresión offset a partir de original electrónico. • Papel cartulina sulfatada dos caras, gramaje de 16 puntos, a 2 x 2 tintas al rebase y barniz UV brillante de máquina, frente y vuelta • Tamaño extendido: 54 x 34 cm. • Tamaño final: 23 x 29 cm.

Retorno Río Eufrates 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

931 361601

FALEMAN@GONZALEZ361601.COM

GRAFIER

N23-TESTADO 6



GRAFIER

Fernando Antonio Alemán Gonzalez

			• Acabado: con cuatro dobleces (3 solapas interiores, ajustables a 1 cm) y suajes. • Accesorios: 4 ojillos metálicos negros 11Z, cordón elástico color magenta y 2 herrajes adicionales. 20,000 trípticos Anticoncepción Posevento Obstétrico frente y vuelta • Impresión en offset a selección de color 4x4 tintas • Papel couché 150 gramos • Tamaño final 11.5 x 21.5 cm. • Tamaño aproximado extendido 34 x 21.5 cm. • Dos dobleces Barniz UV brillante
28	Planificación Familiar y Anticoncepción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: TRIPTICO RIESGO REPRODUCTIVO	Kit que incluye: 2,000 tríptico Riesgo Reproductivo frente y vuelta • Impresión en offset a selección de color 4x4 tintas • Papel couché 150 gramos • Tamaño final 21.5 x 27.5 cm. • Dos dobleces • Barniz UV brillante 1,000 rotafolio de Riesgo Reproductivo • Impresión Offset a partir de original electrónico. • Número de hojas impresas: 15 • Tamaño (ancho x alto): 20 x 17 cm • Impresión: 4 x 4 tintas al rebase, según original electrónico. • Tipo de papael: couché 200 g. • Acabado: Barniz UV • Caballete: Cartulina sulfatada 20 pts. Encuadernado Superior: con wire-ó metálico

Retorno Río Eufartes 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

CEI 3619607

FALEMAN.GONZALEZ@HOTMAIL.COM

f GRAFIER

N24-TESTADO 6

29	Planificación Familiar y Anticoncepción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: JLS Disco de criterios médicos de elegibilidad para uso de anticonceptivos.	Kit que incluye: 1,500 piezas Impresión en Offset a partir de original electrónico <i>Tarjetas circulares:</i> • Disco superior: tamaño de 16 cm. • Papel: cartulina sulfatada de dos caras, gramaje de 14 puntos, impresa 2 x 0 tintas, al rebase y laminado plástico termosellado, brillante más suave. • Disco inferior: tamaño de 20 cm. • Papel: cartulina sulfatada de dos caras de 14 puntos, impresa 2 x 2 tintas, al rebase y laminado plástico termosellado, brillante. • Acabado: remache al centro que una los dos discos y que permita el movimiento de ambos discos, según muestras validadas por el Departamento de comunicación social. <i>Contenedor:</i> • Tamaño extendido: 54 x 22 cm. • Tamaño final: 21 x 22 cm. • Papel: cartulina sulfatada de dos caras de 14 puntos, impresa 2 x 2 tintas, al rebase y laminado plástico termosellado, brillante en ambas caras. Acabado: dos dobleces con suajes, según muestra.
30	SSR Para Adolescentes	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: Kit para señalización de servicios amigables para adolescentes.	10 KITS CON 6 LETREROS Letreros de señalización de los servicios amigables. Letrero de base acrílico para señalización del servicio amigable, impresión de gran formato sobre vinil (digital). Considerando el tamaño de la "x" de 6cm, este puede aumentar en forma proporcional tomando como base la "x", impresión mínima de 64cm de largo, por 18 cm de alto. Impresión a color.

Retorno Río Eufartes 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

(33) 36181801

FALEMAN@GMAIL.COM

GRAFIKER

N25-TESTADO 6

31	Violencia de Genero	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	IMPRESIÓN DE 1,130 TRIPTICOS INTERVENCIONES PREVENTIVAS
			Tamaño Carta 21.5 X 9 cms.
			Papel Couche 130 grs.
			Impresión a color ambos lados
			IMPRESIÓN DE 1,130 TRIPTICOS REEDUCACIÓN
			Tamaño Carta 21.5 X 9 cms.
			Papel Couche 130 grs.
			Impresión a color ambos lados
			IMPRESIÓN DE 1,130 TRIPTICOS REEDUCACIÓN
			Tamaño Carta 21.5 X 9 cms.
			Papel Couche 130 grs.
			Impresión a color ambos lados
			IMPRESIÓN DE 1,130 TRIPTICOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS
			Tamaño Carta 21.5 X 9 cms.
			Papel Couche 130 grs.
			Impresión a color ambos lados
			IMPRESIÓN DE 1,130 VIOLENTOMETROS
			Papel Opalina
			220 grs
			Tamaño 10 X 20 cms.
			Impresión a color

ATENTAMENTE

N26-TESTADO 6

PERSONA FÍSICA
FERNANDO ANTONIO ALEMÁN GONZÁLEZ



Retorno Río Eufrates 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

36101601

FALEMAN.GONZALEZ@HOTMAIL.COM

GRAFIKER

N27-TESTADO 6





GRAFIHER

Fernando Antonio Alemán Gonzalez

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ITP 007-2020 (IA 914010985 E24 2020)

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y MATERIAL INFORMATIVO PARA LOS
DIFERENTES PROGRAMAS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO
PRESENTE

Guadalajara Jalisco, a 3 De Junio de 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progr esivo	Cantidad	Unidad de Medida	Servicio / Descripción	Precio Unitario	Importe
1	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Porta tarjetero para agentes de salud contenido 40 tarjeta sobre promoción de la salud	\$598.00	\$7,774.00
2	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Tres rompe cabezas por paquete didáctico. Tamaño 28x21.5 cm.	\$258.00	\$3,354.00
3	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figura de mujeres y hombres, dos plantillas, tamaño 5x5 cm.	\$258.00	\$3,354.00
4	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: trece tarjetas del juego de memoria. "Haciendo memoria para cuidarnos", tamaño carta 28cmx21.5cm	\$352.00	\$4,576.00

N29-TESTADO 6

Retorno Río Eufrates 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

N28-TESTADO 6

931 3618601

FALEMAN.GONZALEZ@HOTMAIL.COM

GRAFIHER



GRAFIHER

Fernando Antonio Alemán Gonzalez

5	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figura con forma de paloma, tres plantillas, tamaño 3x3 cm.	\$258.00	\$3,354.00
6	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: bolsa plastificada para transportar los materiales didácticos con el logotipo del programa.	\$189.00	\$2,457.00
7	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Siete tarjetas plastificadas de actividad física, tamaño carta 28cm x 21.5 cm.	\$431.00	\$5,603.00
8	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Poster "habilidades para la vida" 1.5 X 1.5 m.	\$258.00	\$3,354.00
9	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Doce mantas impresas para dinámica, tamaño 1.5 X 1.5 m.	\$5,170.00	\$67,210.00
10	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figuras intervenciones para certificar la comunidad, cuatro plantillas, tamaño 7 X 7 cm.	\$258.00	\$3,354.00
11	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figuras "personajes línea de vida", tamaño 10 x 10 cm.	\$300.00	\$3,900.00
12	13	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Figura para telaraña, tamaño 15 X 15 cm.	\$225.00	\$2,925.00
13	2277	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción Adicional: Porta tarjetero para procuradoras de salud conteniendo 40 tarjetas sobre promoción de la salud.	\$215.00	\$489,555.00

N30-TESTADO 6

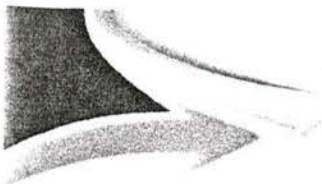
Retorno Río Eufrates 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

N31-TESTADO 6

(31) 36181681

FALEMAN.GONZALEZ@HOTMAIL.COM

GRAFIHER



GRAFIKER

Fernando Antonio Alemán Gonzalez

14	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales de información en general para difusión. Descripción adicional: Rotulación de 11 promomoviles, 2 unidades móviles y 3 vehículos tipo sedán del programa.	\$129,850.00	\$129,850.00
15	56812	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción adicional: Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Sobre Salud Mental validado previamente por el programa de Salud Mental Federal para su impresión.	\$1.29	\$73,287.48
16	56821	Servicio	Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 9.3 x 21.5. Impreso en selección de color a 2x2 tintas en papel cauché mate de 150gr. Impreso en offset frente y vuelta con 2 dobles y barniz en máquina. Descripción adicional: Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. sobre Salud Mental validado previamente por el programa de Salud Mental Federal para su impresión.	\$1.29	\$73,299.09
17	1970	Servicio	Cuadernillo. Tamaño final: 14 x 21 cms. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas en cartulina sulfatada dos caras de 24 puntos. 20 páginas al rebase y barniz mate de máquina. Suajes: de la pagina 3 a la 16, con dos cortes horizontales cada 7 cms. Acabado con wire o negro de 21 cms. De acuerdo a grosor. Descripción adicional: Cuadernillo. Tamaño final: 14 x 21 cms. Impreso en selección de color a 4 x 4 tintas en cartulina. 20 páginas, previamente validado por el programa de Salud Mental Federal para su impresión.	\$12.90	\$25,413.00
18	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción adicional material de información sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro	\$ 47,410.00	\$ 47,410.00

N32-TESTADO 6

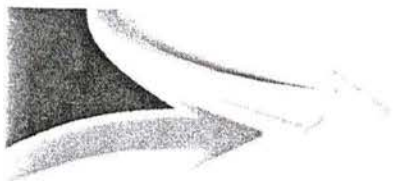
Retorno Río Eufartes 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

N33-TESTADO 6

☎ 36181891

✉ FALEMAN.GONZALEZ@HOTMAIL.COM

f GRAFIKER



GRAFIHER

Fernando Antonio Alemán Gonzalez

19	1	Servicio	Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de Serv. Pub. Descripción adicional: un tiraje se conforma de formatos para detención de caídas e incont. Urina río riesgo de fx por osteoporosis, minimental, GDS y sintomatología prostática, escalas gerontológicas, ABVD y AIVD.	\$ 43,100.00	\$ 43,100.00
20	1	Servicio	Servicio de impresión de documentos oficiales para la prestación de Serv.Pub. Descripción adicional: Servicios de Impresión: trípticos.	\$ 8,620.00	\$8,620.00
21	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicidad oficiales y de información en general para difusión. Descripción adicional: Impresión de serie de cuentas Kipatia de CONAPRED para uso de las y los niños/as en el CEI.	\$ 862.00	\$ 862.00
22	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: Impresión de logotipo preferencial para colocar en las sillas de las salas de espera de las unidades de salud para mujeres embarazadas y/o personas con discapacidad y adultos mayores.	\$ 1,290.00	\$ 1,290.00
23	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión. Descripción adicional: Impresión de ventanilla incluyente para colocar en unidades de salud.	\$ 862.00	\$ 862.00
24	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: IMPRESIÓN DE MATERIALES DIVERSOS DE PROMOCIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR. pue	\$ 43,100.00	\$ 43,100.00
25	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: JLS Tarjeta SIS-SS-PF-P	\$ 60,344.00	\$ 60,344.00

N34-TESTADO 6

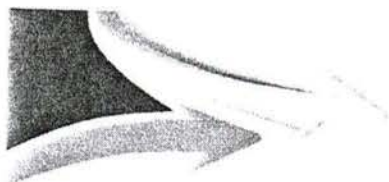
Retorno Río Eufartes 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

N35-TESTADO 6

(31) 3611891

FALEMANGONZALEZ@HOTMAIL.COM

GRAFIHER



GRAFIKER

Fernando Antonio Alemán Gonzalez

26	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: JLS CAMPAÑA PARA PROMOVER VASECTOMIA SIN BISTURÍ	\$ 86,200.00	\$ 86,200.00
27	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: JLS TRIPTICO ANTICONCEPCION POSEVENTO OBSTETRICO	\$ 43,100.00	\$ 43,100.00
28	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: TRIPTICO RIESGO REPRODUCTIVO	\$ 43,100.00	\$ 43,100.00
29	1	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: JLS Disco de criterios médicos de elegibilidad para uso de anticonceptivos.	\$ 86,200.00	\$ 86,200.00
30	10	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión. Descripción adicional: Kit para señalización de servicios amigables para adolescentes.	\$ 5,172.00	\$ 51,720.00
31	2	Servicio	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 12,930.00	\$ 25,860.00
SUBTOTAL					\$1,444,387.57
I.V.A.					\$231,102.01
TOTAL					\$1,675,489.58

SON UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS
58/100 M.N

TIEMPO DE ENTREGA: A más tardar el día 22 de Junio del 2020

CONDICIONES DE PAGO: Crédito 35 días a partir de ingresar la Factura Correspondiente de cada Servicio

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

N36-TESTADO 6

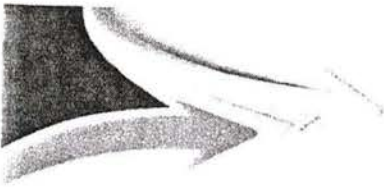
Retorno Río Eufrates 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

N37-TESTADO 6

☎ 331 36181661

✉ FALEMAN@GONZALEZHOTMAIL.COM

f GRAFIKER



GRAFIKER

Fernando Antonio Alemán González

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección de Recursos Materiales y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".

ATENTAMENTE

N38-TESTADO 6

PERSONA FÍSICA
FERNANDO ANTONIO ALEMAN GONZÁLEZ

Retorno Río Eufates 49, Col. Copalita, Zapopán, Jal. C.P. 45200

☎ 36181681

✉ FALEMAN1GONZALEZ@HOTMAIL.COM

f GRAFIKER

N39-TESTADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 14.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 15.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 17.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 18.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 19.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGPPICR*

20.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

21.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

22.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

23.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

24.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

25.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

26.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

27.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

28.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

29.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

30.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

31.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

32.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

33.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

34.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

35.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

36.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

37.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

FUNDAMENTO LEGAL

38.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

39.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"